NOTA DNCP/DNC/N° 20.688 / 2016.

Asunción, 28 de Julio de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA LA ADENDA N° 1 "PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318.948 EN FECHA (27/07/16). – ID N° 314.759

Señor:
CÉSAR AGUIAR CRISTALDO, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
COMANDO DE LA ARMADA.
UOC N° 3.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el encabezado indica "ID 306.388", debiendo ser el identificador del presente llamado "314.759". Se sugiere ajustar y remitir para su posterior verificación y difusión en el SICP.

2. Punto 32 (la convocante aceptará el seguro de responsabilidad profesional), indica "No", favor aclarar que este punto corresponde la denominación "***la convocante aceptará el seguro de responsabilidad profesional por declaración jurada – No***", de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py